OTROSI No. 01 AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 095 DE 2024.

Entre los suscritos a saber: **FERNANDO GIRON VANDERHUK**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.355.943 expedida en Andalucía, mayor de edad, vecino de Andalucía Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de Andalucía periodo 2024-2027 según Acta de Posesión de fecha Veintinueve (29) de Diciembre de 2023, suscrita ante Notaria Única de Andalucía-Valle, en uso de las facultades, y en ejercicio de la competencia para contratar otorgada por la Ley 80 de 1993 en su artículo 11, numeral 3, literal b), actuando en nombre y representación del Municipio de Andalucía-Valle, identificado con Nit. No. 891.900.443-4 quien, en adelante para los efectos del presente OTROSI se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra **LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR"** con NIT No. 900.191.262-6,, Representada Legalmente por la señora **LEIDY JOHANA PATIÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.112.620.607 expedida en La Unión Valle, quien para efectos del presente OTROSI, se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente **OTROSI CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 095 de 2.024**, que se regirá por las **CLÁUSULAS** que más adelante se consignan previas a las siguientes **CONSIDERACIONES: PRIMERA**: Que el 23 de abril de 2024 el Municipio suscribió convenio interinstitucional No. 095 de 2.024 con LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO "UNIR" con NIT No. 900.191.262-6, cuyo objeto es OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA. **SEGUNDA:** Que el 26 de abril de 2024 el convenio inicio su ejecución. **TERCERA:** Que teniendo en cuenta que se suscribió convenio interadministrativo No. 1.250.18.02-8488 con la Gobernación del Valle, cuyo objeto es "CONCURRIR CON EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA AL FINANCIAMIENTO DEL CENTRO DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR DE LARGA ESTANCIA: SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE FATIMA Y DEL CENTRO VIDA/DIA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA, SEGÚN LINEAMIENTO DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ANTENCION Y ASISTECIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCION PARA LAS PERSONAS MAYORES", el cual tiene previsto aportar $26.802.048 para el eje de atención refuerzo alimentario, y el Municipio para garantizar la utilización del aporte del Gobernación del Valle debe aportar para eje de atención psicosocial, eje primer respondiente en salud, eje productividad, eje deporte, cultura y recreación, eje componente administrativo la suma de $27.401.472, según oficio SDS.160.18.2.030-2024 del 5 de noviembre de 2024 del supervisor del convenio interinstitucional No. 095 de 2.024 del Municipio, el cual solicita la adición y prorroga con el propósito de ampliar el plazo de ejecución en veinticuatro (24) días hábiles hasta el 20 de diciembre de 2024. **CUARTA:** Que existe la disponibilidad presupuestal No. 1042 de fecha noviembre 14 de 2024 por valor CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($54.203.520), de los cuales aporta el Departamento $26.802.048 y el Municipio $27.401.472. **CLÁUSULAS: PRIMERA**: Adicionar a la CLÁUSULA PRIMERA del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 095 DE 2024, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($54.203.520) así:

Eje de atención	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Refuerzo alimentario	REFRIGERIO MAÑANA	Raciones	624	$7.840	$4.892.160
	PRIMER ALIMENTO	Raciones	624	$9.016	$5.625.984
	REFRIGERIO TARDE	Raciones	624	$7.840	$4.892.160

	REFUERZO ALIMENTARIO	Raciones	624	$18.256	$11.391.744
	SUBTOTAL COMPONENTE REFUERZO ALIMENTARIO				**$26.802.048**

Eje de atención	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Atención personalizada talleres y respondiente en salud	Eje Psicosocial	Día hábil	24	$186.380	$4.473.120
	Eje Primer Respondiente en Salud	Día hábil	24	$209.009	$5.016.216
	Eje productividad.	Día hábil	24	$160.503	$3.852.072
	Eje deporte, cultura y recreación	Día hábil	24	$103.871	$2.492.904
	SUBTOTAL COMPONENTES (EJES)				**$15.834.312**

Eje de atención	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Administración	Administración y operación del programa	Día hábil	24	$481.965	**$11.567.160**
	SUBTOTAL ADMINISTRACION				**$11.567.160**
TOTAL					**$54.203.520**

PARAGRAFO 1: El adicional será ejecutado del 19 de noviembre al 20 de diciembre de 2024. **PARAGRAFO 2**: El adicional será pagado según actas parciales de acuerdo con el avance, para lo cual se medirá conjuntamente entre el CONTRATISTA y la supervisión los días ejecutados a satisfacción por parte de la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL. Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor y se pagarán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial aproximadamente. Para el pago debe acompañarse la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, si el del caso). La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido: a) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. b) Acta de recibo parcial y/o final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. c) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del convenio. d) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. **PARAGRAFO 3**: Todo pago a que se obliga la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL en virtud del convenio que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja–PAC. **SEGUNDA**. Adicionar a la CLÁUSULA SEGUNDA del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON

ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 095 DE 2024 PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 095 DE 2024, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($54.203.520) así:

Eje de atención	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Refuerzo alimentario	REFRIGERIO MAÑANA	Raciones	624	$7.840	$4.892.160
	PRIMER ALIMENTO	Raciones	624	$9.016	$5.625.984
	REFRIGERIO TARDE	Raciones	624	$7.840	$4.892.160
	REFUERZO ALIMENTARIO	Raciones	624	$18.256	$11.391.744
	SUBTOTAL COMPONENTE REFUERZO ALIMENTARIO				**$26.802.048**

Eje de atención	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Atención personalizad, talleres y respondiente en salud	Eje Psicosocial	Día hábil	24	$186.380	$4.473.120
	Eje Primer Respondiente en Salud	Día hábil	24	$209.009	$5.016.216
	Eje productividad.	Día hábil	24	$160.503	$3.852.072
	Eje deporte, cultura	Día hábil	24	$103.871	$2.492.904
	SUBTOTAL COMPONENTES (EJES)				**$15.834.312**

Eje de atención	COMPONENTE	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
Administración	Administración y operación del programa	Día hábil	24	$481.965	**$11.567.160**
	SUBTOTAL ADMINISTRACION				**$11.567.160**
TOTAL					**$54.203.520**

PARAGRAFO 1: El Municipio se obliga a reservar la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($54.203.520). **PARAGRAFO 2**: El Valor total del convenio queda así: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($333.634.560). **TERCERA**. Adicionar a la CLÁUSULA TERCERA del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 095 DE 2024 PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 095 DE 2024, la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

M/CTE ($54.203.520). **PARAGRAFO**: El valor total del convenio queda así: TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($333.634.560). **CUARTA.** Adicionar a la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 095 DE 2024 un (1) mes, para una vigencia total de ocho (8) meses. **QUINTA**. Adicionar a la CLÁUSULA QUINTA del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO No. 095 DE 2024 veinticuatro (24) días hábiles, para un plazo de ejecución total de ciento sesenta (160) días hábiles. **SEXTA.** El contratista se obliga a ampliar las garantías conforme la CLAUSULA NOVENA del convenio inicial. **SEPTIMA**. Las demás disposiciones del convenio inicial continúan vigentes.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.